



PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M.
Nº 08/2023**

PRIMERA CONVOCATORIA

**“CONSULTORIA ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA
ESPECIALIZADA Y PROTOTIPO POST-PRUEBA
CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PILOTO
BASADAS EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, PARA
LA OTORGACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
ESPECIALIZADA”**

LA PAZ, NOVIEMBRE DE 2023



“CONSULTORIA ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA ESPECIALIZADA Y PROTOTIPO POST-PRUEBA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PILOTO BASADAS EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, PARA LA OTORGACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA”

1. ANTECEDENTES

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), es una sociedad de economía mixta cuyas actividades se desarrollan según normas de derecho privado, creada con participación del Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento (CAF), como un banco de primer y segundo piso, en el marco del Código de Comercio y la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones y alcances para la contratación de una persona o empresa que realice el Servicio de Consultoría Asistencia técnica remota especializada y prototipo post-prueba construcción de herramientas piloto basadas en tecnologías disruptivas, para la otorgación de asistencia técnica especializada del BDP – S.A.M.

Suministrar a los proponentes información sobre el contenido de la propuesta, la forma de evaluación y condiciones de la contratación.

El proponente debe examinar toda la información, formatos, términos y especificaciones técnicas que figuran o se citan en el presente pliego de condiciones. **Si el proponente omite suministrar de forma total o parcial los documentos e información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos el presente documento, el riesgo será de su entera responsabilidad** y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio de BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos puedan ser corregidos o sustituidos sin afectar la sustancia de la propuesta.

3. NORMAS APLICABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El proceso de elaboración, evaluación, invitación, selección, adjudicación y firma del contrato de esta convocatoria se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Gestión Administrativa de la Entidad de fecha 29 de octubre de 2021.

4. CONFIDENCIALIDAD

Las propuestas presentadas por los proponentes tienen carácter estrictamente reservado y confidencial, por lo tanto, las mismas no pueden ser entregadas a terceros por el BDP – S.A.M., sin la autorización del proponente.

Ningún funcionario del BDP – S.A.M. dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las propuestas, después de la apertura de las mismas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar de este procedimiento, hasta que se haya notificado la adjudicación del servicio.



5. DIRECCIÓN

Los proponentes harán llegar sus propuestas y toda comunicación a:

BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. (BDP - S.A.M.)
DIRECCIÓN: Calle Reyes Ortiz N° 73, Edificio Torres GUNDLACH,
Torre Este Piso 10°
Teléfono 2157171 - Fax 2311208
Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. N° 08/2023
1RA CONVOCATORIA
“CONSULTORIA ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA ESPECIALIZADA Y
PROTOTIPO POST-PRUEBA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PILOTO
BASADAS EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, PARA LA OTORGACIÓN DE
ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA”

6. IDENTIFICACIÓN

Es indispensable que, tanto en la oferta como en toda comunicación, se señale el número de la Licitación Pública y se indique el nombre y dirección del proponente, nombre del Representante Legal, así como los números de fax, teléfono y correo electrónico.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente contratación está financiada con recursos del Programa de las Naciones Unidas, en el marco del PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA CAF, que se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado del BDP – S.A.M.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES

El BDP – S.A.M. manifiesta su disposición a recibir en forma escrita las consultas u observaciones, sobre el presente pliego, que sean giradas por los proponentes a la dirección señalada en el punto 5 que antecede o pueden ser enviadas al correo electrónico bdpsam.proveedor@gmail.com hasta las horas 15:00 del día **jueves 23 de noviembre de 2023**, para que el **viernes 24 de noviembre de 2023 a horas 15:00** se lleve a cabo la reunión de aclaración en instalaciones del BDP – S.A.M. la cual tendrá por objeto informar y aclarar las posibles consultas acerca del Pliego de Condiciones y/o Términos de Referencia.

Las respuestas de las consultas, así como el acta de la reunión de aclaración, serán proporcionadas por escrito hasta 72 horas después de la consulta o de la reunión de aclaración, considerando que las mismas formarán parte del Pliego de Condiciones, se enviará una copia de las consultas a los proponentes a los correos electrónicos que nos envíen.

9. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



La fecha límite para la presentación de las propuestas se fija para el día **martes 05 de diciembre de 2023**, a horas 15:00 en la dirección señalada en el punto 5 que antecede. Toda propuesta que el BDP – S.A.M. reciba después de este plazo será rechazada y/o devuelta al proponente, sin sellar ni abrir la documentación.

Del mismo modo y a fin de facilitar el revisión y evaluación de las ofertas, el BDP – S.A.M., podrá a su discreción, solicitar que el proponente aclare algunos puntos de su oferta. Para el efecto podrá solicitar la presencia de los proponentes y/o enviar por escrito la aclaración y la respuesta correspondiente. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en la oferta.

Entendiéndose que las propuestas presentadas formarán parte indivisible del contrato a ser suscrito con la firma que se adjudique los servicios.

10. DE LOS PROPONENTES

Son elegibles para participar en la presente Licitación Pública, todas aquellas personas o empresas legalmente establecidos en el país, para el proceso de referencia.

El proponente se hará cargo de todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, el BDP – S.A.M., en ningún caso será responsable ni estará obligada a reembolso alguno, cualquiera sea el resultado de la calificación, incluyendo la declaratoria de la convocatoria desierta de la Licitación Pública.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y Términos de referencia que figuran o se citan en el presente Pliego de Condiciones. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a este documento, el riesgo será de su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta, salvo casos en los cuales a juicio del BDP – S.A.M. algunos documentos de carácter legal y/o administrativos pueden ser subsanados en un plazo prudencial, sin afectar la sustancia de la propuesta.

11. IDIOMA Y MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Tanto las propuestas como las comunicaciones deberán presentarse en idioma **español**.

Los precios de la propuesta, deberán ser indicados en bolivianos (Bs.), tomando en cuenta el costo de los servicios requeridos de acuerdo con los Términos de Referencia.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en un solo sobre cerrado.

El sobre deberá presentar en duplicado (original y una copia) debidamente identificados.

Los documentos incorporados, deberán estar **foliados, sellados y rubricados en cada página** por el Representante Legal del proponente.

12.1. CONTENIDO DEL SOBRE: Documentos Legales y Propuesta Técnica y Propuesta Económica.



12.1.1. Documentos legales

Los proponentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación y declaración jurada debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, con aceptación al contenido del presente Pliego de Condiciones, así como de su sometimiento a las leyes y tribunales bolivianos, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieran efectuado los últimos cinco años y, con renuncia a cualquier reclamo o indemnización, según modelo adjunto en el **(Anexo 1A)**.
- b) Identificación del proponente, de acuerdo al formulario **(Anexo 2A)**.
- c) Copia simple del Testimonio de Constitución de la Empresa (si corresponde).
- d) Copia simple del poder o poderes de la persona o personas que tengan la representación legal de la empresa (oferente), con poderes amplios y suficientes para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, con Registro de Comercio de Bolivia SEPREC (si corresponde)
- e) Copia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Copia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT), vigente a la fecha de presentación. O en su defecto Certificación Electrónica conforme al art. 79 de la Ley N° 2492 y 3er. Párrafo del art. 7 del DS N° 27310.
- g) Copia Simple de Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia de la última gestión, emitida por el SEPREC (si corresponde).
- h) Balances auditados de las dos últimas gestiones, con dictamen de auditoría externa si correspondiere, o evidencia de la presentación de los mismos al Servicio Nacional de Impuestos Internos, u otra información sobre la capacidad económica financiera del proponente con relación a la magnitud de su propuesta debidamente respaldado
- i) Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta o Póliza a primer requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a favor del Banco de Desarrollo Productivo - BDP - S.A.M., por un valor de Bs. 7.000.00 (Siete mil 00/100 bolivianos) y con una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación del sobre.

12.1.2. Propuesta Técnica

Los proponentes presentarán la siguiente información mínima, no limitativa:

- a) Detalle del servicio durante los últimos cinco años, **Anexo 3A**
- b) Oferta técnica de acuerdo al formato incluido en los Términos de Referencia.

12.1.3. Propuesta Económica.

Los proponentes deberán presentar en su propuesta económica el precio según los



términos de referencia. Esta propuesta deberá incluir impuestos de ley, y cualquier gasto adicional a ser incurrido por el proveedor hasta la entrega de los ítems al BDP – S.A.M. y gastos asociados. La propuesta económica deberá realizarse, según el formato establecido en el **Anexo 4A**.

También deberá especificarse la validez de la propuesta, la cual no podrá ser menor a 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

13. APERTURA DE PROPUESTAS

Las Propuestas se abrirán en acto público, con asistencia de representantes de BDP - S.A.M. y de los proponentes que deseen asistir, a horas **15:30** del día límite de la presentación de propuestas, en las oficinas del BDP - S.A.M., señaladas en los puntos 5 y 9.

Se procederá a la apertura del sobre de cada propuesta; se anunciarán los nombres de los proponentes y la existencia o no de la documentación requerida y la propuesta económica.

Toda la documentación presentada pasará a evaluación por la Comisión Calificadora designada para el efecto.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas para cada servicio ofertado serán evaluadas y calificadas por una Comisión de Calificación, conformada para este fin, según lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa del BDP – S.A.M., de acuerdo a los siguientes puntajes para las respectivas propuestas técnica y económica de cada uno de los servicios ofertados:

Puntaje Total	100
Puntaje propuesto técnica	70
Puntaje propuesta económica	30

14.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a) Las propuestas técnicas serán evaluadas considerando la ponderación establecida en los Términos de Referencia.

14.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Las propuestas económicas tendrán una calificación total de 30 puntos y, se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos a la propuesta económica más baja y calificaciones inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas, por no tomar en cuenta estas comunicaciones, sólo perjudicarán al proponente, no pudiendo ser causal de impugnación alguna.



15. ADJUDICACIÓN

El BDP - S.A.M. adjudicará los servicios al proponente cuya propuesta (técnica y económica) haya sido la más conveniente. Producido esto, el BDP - S.A.M. notificará sobre el hecho, a los demás proponentes.

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se estima que el BDP – S.A.M. y el proponente adjudicado, estén en condiciones de firmar los contratos en un plazo máximo de diez (10) días a partir de la notificación de adjudicación.

Antes de firmar el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

Boleta Bancaria de Garantía de Cumplimiento del Contrato, emitida por un banco del sistema nacional a favor del BDP - S.A.M., por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato del servicio. El período de vigencia de la boleta se extenderá hasta 30 días más acabado el tiempo del contrato.

17. RECURSO DE OPOSICIÓN E IMPUGNACIÓN

Todo recurso de oposición e impugnación deberá regirse a lo establecido en el Reglamento de Gestión Administrativa vigente de la entidad, aprobado el 19 de diciembre de 2022.

18. ANULACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

El BDP - S.A.M. declarará anulada o desierta esta Licitación Pública, en cualquier etapa en la que se encuentre el proceso, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello el BDP - S.A.M. incurra en responsabilidad alguna respecto al proponente o los proponentes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella, ni estar sujeta a reembolsos de ninguna naturaleza, además de las previstas en el Reglamento de Gestión Administrativa del BDP - S.A.M. (a disposición) entre otras, por las razones siguientes:

- a) Si desaparece la necesidad de contratar el o los servicios por causas de fuerza mayor u otras igualmente importantes expresadas en la Resolución que la declare.
- b) Cuando se haya producido infracción a los procedimientos establecidos en el presente pliego.
- c) Cuando a juicio del BDP - S.A.M., los precios ofertados no guarden relación con los servicios a ser prestados.
- d) Cuando en opinión del BDP - S.A.M., las características y alcances de los servicios ofertados no se ajusten a los Términos de Referencia de cada servicio.



- e) Cuando a juicio del BDP - S.A.M., las ofertas sean inconvenientes a los intereses de la entidad.
- f) Cuando se presente una sola propuesta, en la primera convocatoria.

19. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El BDP - S.A.M. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas, señalada en el punto 9 del presente Pliego de Condiciones, modificarlo mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los proponentes que hayan recibido o retirado el Pliego.

Incluye la facultad que tendrá el BDP - S.A.M., de prorrogar el plazo de presentación de las propuestas a fin de otorgar tiempo adicional razonable a los proponentes para incorporar en la preparación de sus ofertas las enmiendas que pudieran introducirse.

Los proponentes que hayan recibido el Pliego de Condiciones con las Especificaciones Técnicas, serán notificados por escrito (carta o e-mail) de las enmiendas que se puedan producir en cada servicio, las que serán de obligatorio cumplimiento.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO BDP - S.A.M.
CONSULTORIA POR PRODUCTO**

Proyecto:	Cooperación técnica P.E. No. 0502: Asistencia Técnica Desarrollo de Capacidades Modelo de Banca BDP – S.A.M.
Consultoría:	Consultoría Asistencia Técnica remota especializada y prototipo post-prueba construcción de herramientas piloto basadas en tecnologías disruptivas, para la otorgación de asistencia técnica especializada
Tipo de contrato:	Consultoría por producto
Entidad contratante:	Banco de Desarrollo Productivo BDP-S.A.M.
Duración del contrato:	200 días calendario
Fecha de inicio:	Posterior a la firma del contrato
Lugar de trabajo:	La Paz Bolivia

1. Antecedentes

El Banco de Desarrollo Productivo (BDP) es una entidad de intermediación financiera orientada a la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Operativamente trabaja en primer piso, segundo piso y asistencia técnica; y como banco fiduciario administra patrimonios autónomos públicos y privados, con una calificación de riesgo AAA.

En concordancia con su visión, el BDP combina las actividades de financiamiento con las de asistencia técnica, bajo la concepción de que ésta es clave para lograr que el financiamiento tenga impacto a través de acciones para mejorar la productividad, combatir el cambio climático y gestionar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales que cada proyecto financiado tiene.

El BDP ha adoptado como parte de su marco estratégico contribuir al logro de las metas previstas en la Agenda Patriótica 2025, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES), las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), la Agenda 2030 de objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático que son un marco de referencia a nivel internacional. Como parte de este proceso el BDP se encuentra finalizando su acreditación ante el Fondo Verde del Clima para la movilización de financiamiento climático de forma directa en los próximos años.

Los Servicios de Asistencia Técnica, son servicios de capacitación y/o orientación, y asesoramiento dirigido a clientes y potenciales clientes con el objetivo de fortalecer capacidades y orientar a pequeños productores en aspectos financiero-administrativos, tecnológicos y otros, para generar cambios de conducta que permitan contribuir a la mejora del funcionamiento de su unidad productiva.

Desde el 2017 el BDP otorga un servicio adicional denominado Asistencia Técnica (Genérica y



especializada). La Asistencia Técnica Especializada es un servicio de asesoría directa o indirecta a los clientes, mediante el cual se proporcionan conocimientos especializados necesarios para fortalecer las habilidades y capacidades de los productores para mejorar el proceso de la actividad productiva y comercial.

Con el objetivo de llegar a un mayor número de clientes se han desarrollado algunas plataformas virtuales para ofertar productos y servicios de nuestros clientes, promover su acceso al mercado virtual y generar capacidades en los mismos. Sin embargo, con el avance tecnológico, se ve necesario mejorar y readecuar el servicio de asistencia técnica especializada remota, alineada a las distintas líneas de negocio y a las necesidades del cliente; e integrarlas a los servicios prestados de manera complementaria al financiamiento mediante otras aplicaciones desarrolladas como: BDP Te presta.

En este marco el BDP – S.A.M. busca, a través de la consultoría, desarrollar y/o fortalecer el servicio de asistencia técnica especializada remota, alineada a las distintas líneas de negocio y a las necesidades del cliente; y a partir del pilotaje mediante tecnologías disruptivas.

2. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General:

Elaborar una estrategia y plan de acción para la implementación de asistencia técnica especializada remota vinculada a los servicios financieros del BDP-S.A.M., alineada a las distintas líneas de negocio y a las necesidades del cliente, incluyendo el desarrollo de un prototipo post-prueba piloto.

Objetivos Específicos:

- 1) Realizar el diagnóstico y análisis situacional del avance de la digitalización de la asistencia técnica especializada dentro del BDP-S.A.M, incluyendo las plataformas existentes y el desarrollo de su articulación en una sola aplicación, la elaboración de una primera versión y el plan de acción para la implementación de la asistencia técnica especializada remota del BDP-S.A.M. incorporando nuevos elementos y actualizando los existentes.
- 2) Desarrollar un Prototipo post-prueba piloto de aplicación integrada (con tecnologías disruptivas) que sea modular incorporando los elementos del diagnóstico.
- 3) Realizar los ajustes finales al plan de acción a partir de los aprendizajes generados por la aplicación del prototipo post-prueba piloto.

3. Productos entregables y resultados esperados de la Consultoría

✓ Producto 0: Plan de Trabajo

Esta propuesta de plan de trabajo tiene que detallar claramente las actividades a desarrollar que tendrán un efecto en el cumplimiento del objetivo general y los específicos, y se ajustará con la contraparte técnica de la consultoría.



- ✓ **Producto 1: Diagnóstico y análisis situacional del avance de la digitalización de la asistencia técnica especializada dentro del BDP-S.A.M, y elaboración de una primera versión y plan de acción que contenga:**
 - Análisis de las plataformas existentes.
 - Requerimientos específicos en base a las necesidades recolectadas desde los servicios no financieros.
 - Estudio de otras posibilidades existentes en el mercado en base a tecnologías disruptivas y/o inteligencia artificial y que permitan interacción e interaprendizaje con los usuarios.
 - Generación de una propuesta consensuada con el equipo de la GATIP
 - Elaboración de una primera versión de la Plataforma Única y del plan de acción para la implementación de la asistencia técnica especializada remota modular del BDP-S.A.M a partir de escenarios y propuestas resultado de los análisis anteriores, incorporando nuevos elementos y actualizando los existentes.
 - Mockups de la Interfaz de Usuario.
 - Documento de Requerimientos funcionales y no funcionales.
 - Establecimiento de las tecnologías a ser implementadas.
 - Cronograma de Trabajo para el producto número 2.

- ✓ **Producto 2: Desarrollo de un prototipo post-prueba piloto de aplicación integrada (con tecnologías disruptivas) que sea modular y tenga posibilidad de interacción, retroalimentación e inter-aprendizaje (envío y recepción).**
 - Selección de opciones, lenguaje para la implementación de la asistencia técnica especializada remota del BDP-S.A.M incorporando nuevos elementos y actualizando los existentes.
 - Módulos necesarios que permitan la transmisión de información, así como la recolección a través de herramientas que permitan la generación de información por parte de los productores como ejemplo encuestas estructuradas
 - interface de la aplicación en fase de revisión (línea gráfica, funcionalidad, interfaz de usuario, etc.)
 - Entrega de código fuente y ejecutable.
 - Entrega del desarrollo de los módulos incluyendo las mejoras y articulación de las plataformas señaladas y validadas por el personal del BDP.
 - Validación y periodo de prueba de la plataforma.
 - Batería de pruebas ejecutadas y ajustes al 100% – entregable.
 - Implementación de las modificaciones solicitadas a los módulos, con especial atención a la sistematización de la experiencia (pruebas y grupos focales realizados con personal y clientes del Banco)
 - Transferencia de tecnología, que incluye la capacitación a nivel administrador.
 - Entrega de manuales técnicos y de usuario, que incluya preguntas y respuestas frecuentes.
 - Apoyo para la instalación y puesta en producción.
 - Talleres de capacitación funcional de uso de la aplicación al equipo del BDP-S.A.M.

- ✓ **Producto 3: Ajustes finales al Plan de Acción a partir de los aprendizajes generados por la aplicación del prototipo post-prueba piloto**
 - Ajustes finales al Plan de Acción a partir de los aprendizajes generados por la aplicación del prototipo post-prueba piloto.



4. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 200 días calendario a partir de la firma de contrato de servicios.

5. Lugar de trabajo

Lugar(es) de trabajo: La Paz – Bolivia

Reuniones: De manera virtual y presencial, previa coordinación y de acuerdo con el cronograma propuesto por el (la) consultor(a).

6. Supervisión y Aprobación

La supervisión de la consultoría estará directamente a cargo de la Gerencia de Asistencia Técnica e Innovación Productiva (GATIP), que coordinará con Gerencia de Fideicomisos, Gerencia Jurídica, Gerencia de Riesgos Integrales y Jefatura Nacional de Desarrollo de Productos y Marketing, así como el equipo de acompañamiento técnico del proyecto por parte de CAF, tanto para el desarrollo como para la aprobación de los productos solicitados.

El BDP además se encargará de promover los espacios de socialización, talleres focales y de capacitación hacia capacitadores (personal y prestadores de servicios del BDP), como las pruebas necesarias hacia nuestros clientes y la socialización y difusión de la PLATAFORMA

- La documentación generada tiene que ser entregada de manera impresa en versiones originales.
- La versión digital de los documentos, los códigos fuente y todo el material generado como propiedad intelectual del Banco tiene que ser incorporado en medios magnéticos adecuados, acompañando las versiones impresas.
- Todos los datos, análisis, cálculos, información y otros, generados por la consultoría, tienen que ser entregados en extenso en formato digital solicitado.

7. Requisitos y metodología de calificación

Para el desarrollo del producto de consultoría se requiere un equipo de consultores y/o empresa que cuente el siguiente perfil:

Formación:

Grado universitario, licenciatura o ingeniería en ciencias de la computación, ingeniería en sistemas y computación o carreras equivalente de estudios u otras relativas a la consultoría.

Grado universitario, licenciatura o ingeniería en ciencias económicas, administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería comercial o carreras equivalente de estudios u otras.

Experiencia Profesional General:

Experiencia demostrada de 4 años en el desarrollo profesional de software y aplicaciones web y Trabajo con equipos multidisciplinarios y de desarrollo ágil



Experiencia Profesional Específica:

Los consultores/ equipo consultor deberá tener experiencia específica en:

- Al menos 3 años en proyectos de desarrollo tecnológico Back-end y Front-end (Demostrables).
- Al menos dos experiencias de trabajo demostrables en tecnologías Web y móvil (Demostrables).

8. Propuesta Técnica y Económica

1. Propuesta técnica

El equipo de consultores y/o la empresa deberá detallar cómo proveerá los productos. La propuesta debe incluir alcance, metodología, plan de trabajo, cronograma desagregado de cada producto, y otros elementos que considere necesario.

2. Propuesta económica y plan de pagos

El equipo consultor y/o empresa deberá presentar una propuesta económica, indicando el costo de cada producto detallando la actividad a realizar. El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados a la presente consultoría, incluyendo honorarios, gastos de viaje (si aplican), impuestos de ley, comunicaciones y otros, y se mantendrá fijo durante el contrato. El presupuesto asignado a esta consultoría asciende hasta \$us 30.000 (Treinta mil dólares americanos 00/100) o su equivalente en bolivianos, pago previo a la presentación de AFPs y factura correspondiente, se asignará el mayor puntaje a la mejor propuesta económica.

El monto total propuesto será pagado de acuerdo con el siguiente cronograma:

PRODUCTO	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO %
Producto 0	10 días calendario luego de la suscripción del contrato.	15% contra entrega del Producto 0
Producto 1	45 días calendario luego de la firma de contrato	35% contra entrega del producto 1
Producto 2	100 días calendario luego de la entrega del producto 1.	30% contra entrega del producto 2
Producto 3	45 días calendario luego de la entrega del producto 2	20% contra entrega del producto 3

Los plazos empezarán a computarse a partir de la firma del contrato y/o de la orden de proceder.

9. Metodología de calificación

La metodología de calificación se realizará evaluando la experiencia del equipo de consultores o empresa y las propuestas técnicas y económicas considerando el siguiente puntaje:



	REQUISITOS	PUNTAJE
I.	Experiencia Profesional General	10
	<i>De 4 años a más</i>	5
	<i>Entre 2 a 3 años</i>	3
	<i>Menor o igual a 1 año</i>	2
II.	Experiencia Profesional Específica	30
	<i>Experiencia en el desarrollo tecnológico Back-end y front-end</i>	10
	<i>Experiencia en tecnología web</i>	5
	<i>Experiencia en tecnología móvil</i>	15
III	<i>Propuesta</i>	60
	<i>Propuesta técnica (Metodología de relevamiento de información, de categorización y de propuesta)</i>	30
	<i>Propuesta Económica (plazos y presupuesto acorde a los productos)</i>	30
	TOTAL	100

10. Confidencialidad

El profesional que se adjudique la prestación de servicios se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener en el marco de los servicios a prestar de acuerdo con los requerimientos de ASFI, en el marco de la Recopilación de Normas de Servicios Financieros RNSF u otros, inclusive después de la financiación de la relación contractual, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Por cuanto será sujeto a la normativa interna del BDP – S.A.M. relacionada al uso de información confidencial, en sus aspectos restrictivos y sancionatorios.



MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha
Señores
BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M.
La Paz

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA BDP – S.A.M. N° 08/2023 1ra CONVOCATORIA SERVICIO DE “CONSULTORIA ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA ESPECIALIZADA Y PROTOTIPO POST-PRUEBA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PILOTO BASADAS EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, PARA LA OTORGACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA”

Señores:

Como representante legal de la empresa.....
tengo el agrado de hacerles llegar nuestra propuesta que está contenida en el sobre correspondiente, elaborada en concordancia con el Pliego de Condiciones y en conocimiento de todos los antecedentes de la Invitación de referencia, leyes, decretos y códigos bolivianos, y sus disposiciones complementarias y reglamentarias, que tengan que ver con la misma.

Declaramos bajo juramento que los datos y la información que a continuación consignamos y hemos revisado, a efecto de presentar nuestra propuesta en el marco de la Licitación Pública BDP –S.A.M. N° 05/2023 son verídicos, por lo cual damos nuestra expresa aceptación, sin ninguna restricción, respecto a que, si algún dato o información estuviese incompleto o fuese discordante con lo real, BDP - S.A.M., estará plenamente facultada para declarar la propuesta por nosotros presentada, inválida en cualquier etapa de la Licitación Pública BDP – S.A.M. N° 05/2023 o en cualquier etapa posterior a ella, sin ningún derecho o reclamo de indemnización de nuestra parte.

Asimismo, declaramos bajo juramento que no tenemos incompatibilidades que nos impiden firmar contratos con el BDP - S.A.M., que no tenemos proceso contencioso, administrativo y/o judicial con dicha empresa ni con otras empresas públicas, y que en los últimos cinco años hemos cumplido con todos los contratos suscritos con entidades públicas y privadas y no tenemos deudas pendientes con las mismas.

Estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón a la imposibilidad de BDP - S.A.M., de obtener absoluta certeza de tal situación durante el proceso de la Licitación Pública Directa, después de adjudicada la misma e incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Finalmente, por la presente aceptamos las especificaciones y condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones y en sus Anexos.

Atentamente

(Nombre y firma Representante Legal que hace la declaración)



IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social:		
NIT:		
Dirección:		
Ciudad:		
País:		
Casilla:		
Teléfonos:		
Fax:		
Dirección electrónica (e-mail):		
Nombre completo del representante legal en Bolivia:		
Tipo de organización:		
Año de fundación de la empresa:		
Antigüedad (años) en el rubro		
Cantidad empleados de planta		
Cantidad personal técnico		

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)



DETALLE DE SERVICIOS SIMILARES
(Últimos 5 años)

MES Y AÑO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	TIEMPO DEL SERVICIO	DOCUMENTO QUE RESPALDE LA CONTRATACION

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)



ANEXO 4

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs).	PRECIO TOTAL (Bs).
1	SERVICIO DE “CONSULTORIA ASISTENCIA TÉCNICA REMOTA ESPECIALIZADA Y PROTOTIPO POST-PRUEBA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS PILOTO BASADAS EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS, PARA LA OTORGACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA”	1		

(Nombre y firma del Socio o Representante Legal que hace la declaración)